ACTA DE RECIBO Y DE EJECUCION
CONTRATO CPS-159-2026

CONTRATISTA O PROVEEDOR:	ASESORES AUDITORES INTEGRALES S.A.S RL/KAREN ALEXANDRA ROZO RAMIREZ
No. DE CONTRATO:	CPS-159-2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 270000000
VALOR ADICION 1	$ N/A
VALOR ADICION 2	$ N/A
VALOR ADICION 3	$ N/A
VALOR ADICIÓN 4	$ N/A
TOTAL VALOR CONTRATO O CONVENIO	$ $ 270.000.000
VALOR PAGOS EFECTUADOS	$ 0
VALOR SALDO POR PAGAR	$ 270.000.000
CANTIDAD DE PAGOS REALIZADOS	0
NUMERO DE PEDIDO O REGISTRO:	2026000193
PLAZO DE EJECUCION	10 meses
FECHA DE INICIO	30/01/2026
FECHA DE TERMINACION	29/11/2026
SUSPENSIONES:	N/A

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE REALIZAR EL RECOBRO ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY 2468 DE 2025, DE LAS INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS DE VEJEZ Y SOBREVIVIENTEA QUE HAYA LUGAR, CAUSADAS EN LAS VIGENCIAS ENTRE 2020 AL 2025 Y RECONOCIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades, cada una por valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) MCTE incluido el valor de los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Lo anterior, previa a la radicación de la respectiva cuenta de cobro o factura con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primer Mes: Plan de trabajo detallado y diagnóstico inicial del estado de los 485 expedientes.

Meses 2 al 5: Reporte de depuración y actualización de registros en Pasivocol (mínimo 100 registros por mes).

Meses 6 al 8: Preparación de solicitudes de recobro y validación de notas técnicas actuariales.

Mes 9: Radicación efectiva del 100% de las solicitudes ante el Ministerio de Hacienda.

Mes 10: Informe final de gestión, seguimiento a radicados anteriores y entrega de archivos

Unidad de Pensiones de Cundinamarca
Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca

debidamente foliados y digitalizados.

Nota 1. Requisitos informes de ejecución: Debe presentarse al finalizar cada mes, toda la información obtenida, procesada, compilada y segmentada de forma digital, esta información debe ser legible, debe estar completa y sin contraseñas o bloqueos, además deberá entregarse en formatos compatibles con el sistema operativo Windows para lectura y edición.

Nota 2. Requisitos para el pago: 1. Acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión suscritos por el supervisor. 2. Presentación de factura a través de la plataforma SECOP II. 3. Informe detallado de las actividades desarrolladas para acreditar los respectivos pagos, con la indicación del número de actividades llevadas a cabo con sus respectivos soportes. 4. Evidencias de cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo. 5. Planillas de pago de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales debidamente al día.

El contratista deberá presentar un informe final de ejecución, con la respectiva entrega al supervisor de la totalidad de información y/o documentación, así como las claves de acceso que le hayan sido entregadas con ocasión de la ejecución del mismo. De igual forma entregar toda la información en medio física y/o magnética, que haya sido producida en ejecución del contrato. El sistema de pago utilizado por la Unidad es la consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que la contratista registre en el formato titulado "información de proveedores".

Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Estos pagos se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000243 de fecha 23 de enero de 2026.

NOMBRE DELSUPERVISOR:	Miguel Angel Sanchez Medina
CARGO:	Director General
DEPENDENCIA:	Unidad Administrativa Especial de Pensiones

CERTIFICACION O CONCEPTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	Si

Recibo Parcial **Si**

OBSERVACIONES El contratista cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato

	DEL	**AL**
PERIODO A CERTIFICAR:	**30/01/2026**	**28/02/2026**

ANEXOS: -FACTURA
-PARAFISCALES
- INFORME DE ACTIVIDADES

TOTAL A CANCELAR POR ESTE RECIBIDO:	**$** 27000000
FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:	**EXPEDICION:** **CIUDAD: BOGOTÁ D.C.** 04/03/2026

Unidad de Pensiones de Cundinamarca
Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca



Miguel Angel Sanchez Medina
C.C 80798446
De Bogotá

[--Seleccione--]
C.C
De

C.C
De

[--Seleccione--]
C.C
De

C.C
De

[--Seleccione--]
C.C
De

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CPS-159-2026	
Informe Si / No.1 De 10	
Periodo del Informe: Del 30/01/2026 hasta el 28/02/2026	
Fecha en la que se rinde en informe:	04/03/2026

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	ASESORES AUDITORES INTEGRALES S.A.S RL/KAREN ALEXANDRA ROZO RAMIREZ
NIT / C.C.	9006418293
Supervisor	Miguel Angel Sanchez Medina
Cargo	Director General
Supervisor	[--Seleccione--]
Cargo	
Supervisor	
Cargo	
Supervisor	[--Seleccione--]
Cargo	
Supervisor	
Cargo	
Supervisor	[--Seleccione--]
Cargo	
Objeto del Contrato o Convenio	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE REALIZAR EL RECOBRO ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY 2468 DE 2025, DE LAS INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS DE VEJEZ Y SOBREVIVIENTEA QUE HAYA LUGAR, CAUSADAS EN LAS VIGENCIAS ENTRE 2020 AL 2025 Y RECONOCIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	27/01/2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	30/01/2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2026000243 23/01/2026
Registro Presupuestal	2026000193 28/01/2026
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$ 270000000

Adición	$ N/A $ N/A $ N/A $ N/A
Valor Total del Contrato	$ $ 270.000.000
Plazo de Ejecución Inicial	10 meses
Prorroga No.	
Plazo de Ejecución Final	29/11/2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	29/11/2026
Suspensión (según aplique)	N/A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Garantía de Cumplimiento	21-44-101490996
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	

2. *DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:*

De conformidad con lo dispuesto en el objeto contractual, se relacionan de manera clara y precisa las **actividades jurídicas, técnicas, financieras y administrativas** desarrolladas durante la ejecución del contrato y por el supervisor la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

Igualmente podrá dejarse constancia de todos aquellos documentos anexos que soporten el informe presentado. (Registros fotográficos, comunicaciones enviadas al contratista, respuestas de los contratistas, cronogramas, productos del contrato cuando aplique, entre otros).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	% CUMPLIMIENTO ACUMULADO	PRODUCTOS
1. Prestar de forma oportuna e idónea el servicio objeto del contrato 2. Bridar soporte especializado para la elaboración de un plan de trabajo que incluya la hoja de ruta, cronograma y metodología para el desarrollo de las actividades contractuales, en coordinación con el equipo técnico de la	Contrato 10 / 100%	El primer mes de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. UAEPC-CPS-159-2026 estuvo orientado a la planeación estratégica, estructuración técnica y organización operativa integral del proyecto de recobro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2468 de 2025 y del objeto contractual pactado. Durante esta fase inicial se adelantó la formulación del plan de trabajo detallado, la definición del enfoque metodológico y la construcción de los lineamientos

Unidad o con el supervisor del contrato. 3. Realizar un estudio técnico, jurídico y financiero que determine la viabilidad del recobro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con ocasión de la Ley 2468 de 2025, respecto de las indemnizaciones sustitutivas de vejez y sobrevivientes reconocidas por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca en los años 2020 al 2025. 4. Identificar, sistematizar y cuantificar las indemnizaciones sustitutivas de vejez y sobrevivientes que hayan sido reconocidas y pagadas por la Unidad de Pensiones de Cundinamarca en los años 2020 al 2025, con el fin de establecer los montos susceptibles de recobro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 5. Emitir un informe de viabilidad, sustentado técnica y jurídicamente, que determine si procede el recobro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, indicando además la ruta a seguir, los documentos requeridos y los posibles escenarios de gestión. 6. Adelantar las gestiones administrativas, jurídicas y documentales necesarios para formular y radicar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las solicitudes de recobro correspondientes, conforme a la normativa vigente.		jurídicos, técnicos y financieros que orientarán la ejecución durante el término contractual, estableciendo la hoja de ruta para el análisis, depuración y consolidación de la información relacionada con las indemnizaciones sustitutivas de vejez y sobrevivientes reconocidas por la Unidad entre las vigencias 2020 y 2025. De manera paralela, se realizó el diagnóstico preliminar del universo documental disponible, identificando la estructura de los expedientes, los flujos institucionales de reconocimiento y pago, así como los sistemas de registro utilizados, lo cual permitió evidenciar la necesidad de armonizar la información jurídica, contable y presupuestal bajo un instrumento único de control y trazabilidad. En desarrollo de esta planeación se diseñaron matrices maestras de seguimiento, herramientas de validación documental y criterios técnicos de revisión individual de expedientes, garantizando control de calidad, consistencia de la información y soporte verificable para cada registro analizado. Asimismo, se llevó a cabo la conformación y organización del equipo interdisciplinario de trabajo, definiendo roles, responsabilidades, cargas operativas y mecanismos de coordinación y supervisión interna que aseguran eficiencia en la ejecución. La metodología adoptada estableció un esquema progresivo de consolidación de insumos, depuración técnica y jurídica, validación financiera, cuantificación de valores susceptibles de recobro y estructuración documental de las solicitudes, junto con el seguimiento a recobros previamente radicados. En consecuencia, esta etapa constituyó el fundamento técnico, metodológico y estratégico del contrato, garantizando que el proceso de recobro se desarrolle de manera organizada, sistemática y jurídicamente sustentada, orientada al cumplimiento progresivo de las metas contractuales y al fortalecimiento de la capacidad institucional para la recuperación efectiva de recursos públicos.

7. Brindar acompañamiento y asesoría integral a la Unidad de Pensiones de Cundinamarca en todas las fases del proceso de recobro, desde la estructuración del caso hasta su culminación, incluyendo la atención a requerimientos y seguimiento. 8. Presentar informes periódicos de avance, según la frecuencia acordada con la supervisión del contrato, que reflejen el estado de las gestiones, los resultados obtenidos, las dificultades identificadas y las acciones de mejora propuestas. 9. Garantizar la confidencialidad, reserva y correcto uso de la información suministrada por la Unidad de Pensiones de Cundinamarca, comprometiéndose a utilizarla exclusivamente para las multas de ejecución del objeto contractual. 10. Asistir a las reuniones técnicas y de seguimiento que convoque la Unidad o que resulten necesarias para el desarrollo adecuado del contrato. 11. Realizar actividades de seguimiento a las solicitudes o gestiones de recobro que fueron tramitadas y se encuentra en trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito público correspondiente los años 2018 y 2019. • Ejecutar las demás actividades que se consideren necesarias o complementarias,		

siempre que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.		

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	*270000000*	
Valor Adición	*N/A* *N/A* *N/A* *N/A*	
Valor Ejecutado		*0*
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales		

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

N.A.

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (este punto solo aplica en los casos de obligaciones posteriores a la liquidación)

Cuando existan obligaciones posteriores a la liquidación, como por el ejemplo el término de cobertura de garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o términos para cumplimiento de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, se dejará relacionado el nombre y cargo del funcionario responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, vencidos dichos términos. (Art. 2.2.1.1.2.4.3. Dec. 1082/2015).

N.A.

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El contratista cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato

Miguel Angel Sanchez Medina

[--Seleccione--]

[--Seleccione--]

[--Seleccione--]
Supervisores del Contrato CPS-159-2026

Unidad de Pensiones de Cundinamarca
Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca